

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 34
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

25 DE NOVIEMBRE DE 2010

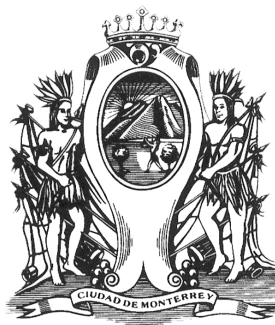
En la ciudad de Monterrey, Capital del estado de Nuevo León, siendo las cinco horas con diez minutos del día 25 de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, fracción I y II, de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal. Procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro..... (justificó inasistencia)
- C. Hilda Magaly Gámez García..... (justificó inasistencia)
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García..... (justificó inasistencia)



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

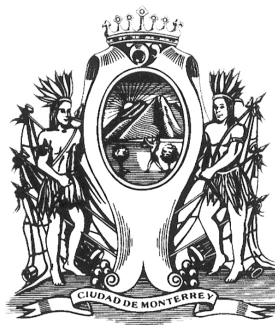
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 32 y 33 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 10 y 11 de noviembre respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio:
 - Dictamen relativo a celebrar mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de "Asociación de Vecinos de Rincón de la Sierra", A.C., ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Avenida Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa.
 - B. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

C. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a la aprobación de donación a la Fundación Casa Mi Ángel A.B.P.
- Dictamen relativo a la aprobación de donación a la Fundación Padre Roberto Infante A.C.

D. Comisión de Protección Civil:

- Dictamen relativo a la solicitud de suscripción del Contrato de Donación y Convenio de Colaboración a favor de la Asociación Civil Patronato Cruz Verde Monterrey.

E. Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a la aprobación de Donación al Museo de Arte Contemporáneo.

F. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.

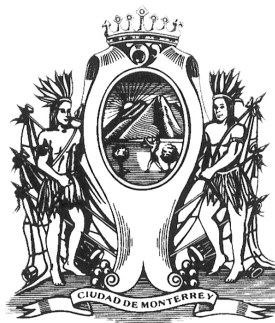
4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras, señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con el presente orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, adelante Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí buenos tardes, nada más un punto muy sencillo, señor Secretario, ya le hemos pedido inclusive la Regidora del Revolucionario Institucional, la maestra Liliana y su servidor, le hemos solicitado con anterioridad nos hagan llegar el orden del día a tiempo, justo hace unos momentos en la previa recibimos el orden del día, lo cual no creemos que es correcto para poder analizar los puntos que se van a tratar en esta sesión; así que de nueva cuenta le solicitamos muy atentamente Secretario nos haga llegar a tiempo el orden del día, gracias".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo quiero opinar sobre el mismo tema señor Secretario, yo secundo a mi compañero Farías, y ya lo habíamos platicado en la previa".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tanto en la sesión previa, como la circulación de los dictámenes y el orden del día, están ajustados al Reglamento Interior del Ayuntamiento que recientemente fue aprobado por este Cabildo".

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Les estamos pidiendo nada más, de la manera más atenta nos lo hagan llegar a tiempo, para poder analizar, es lo que había manifestado el Presidente Municipal. Señor Presidente Municipal, usted manifestó que para mayor claridad de las cosas que aquí se tratan y que sean transparentes hacer las cosas bien".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Que cumplan con el Reglamento Secretario, ya con eso es suficiente".

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Por eso estamos solicitando que se nos haga llegar a tiempo, para poder estudiar los puntos que se van a tratar".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Está a consideración de ustedes el orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención".

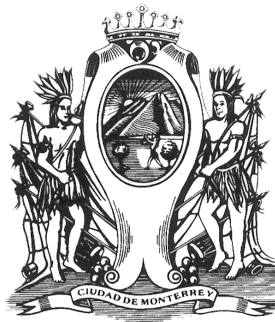
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico las actas número 32 y 33 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 10 y 11 de noviembre del 2010, respectivamente con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios, ¿existe algún comentario u observación de parte de ustedes?, de no ser así está, a consideración de ustedes el contenido de las actas ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

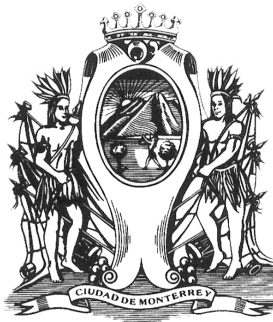
ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Se aprobó declarar Recinto Oficial, a fin de llevar a cabo Sesión Solemne para dar lectura al Primer Informe del Gobierno Municipal.
2. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011.
3. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio y Jurídica los siguientes asuntos:
 - Renovación de Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la "JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ÁNGEL NORTE".
 - Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.
 - Desincorporación, mediante Subasta Pública, respecto de un lote de 60 vehículos.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Contraloría Municipal y se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 153 del día 19 de noviembre de 2010.
4. Se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.
5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, al DIF Monterrey, y a la Dirección Jurídica del Municipio, la Suscripción de los Convenios de Colaboración para la Operación del Programa "APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES (PAAAM)" y el Convenio de Colaboración Para la Operación del "PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO (PAAFADE)", ambos con vigencia al 31 de octubre de 2012.
6. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, los siguientes asuntos.
 - Un Cambio de Giro y Cambio de Titular.
 - Una Modificación del acuerdo de fecha 29 de octubre del 2009, referente al establecimiento denominado "Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V."
 - Revocación de 22-veintidós Licencias de venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza. y
 - Revocación de la licencia para el giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores a nombre de Las Cervezas Modelo en Nuevo León, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Estos dos asuntos, también se le notificaron a la Dirección Jurídica.

EN CUANTO A LA SESIÓN SOLEMNE:

El C. Presidente Municipal, dio a conocer a la comunidad regiomontana el PRIMER INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de esta Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

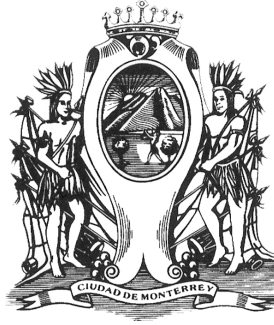
Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde la Comisión de Patrimonio hará la presentación de un asunto”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA**”, A.C. representada por los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN quienes fungen como Presidente y Secretario; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

así como darle mantenimiento a la misma; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del ING. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Representante de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, recibido el día 20-veinte de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Escritura Pública número 11,393-once mil trescientos noventa y tres, de fecha 30-treinta de octubre del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1460, Volumen 45, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de diciembre del año 2006-dos mil seis.

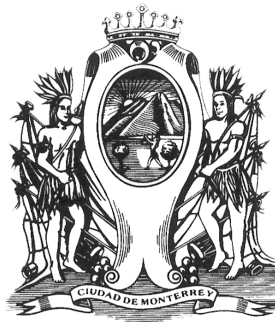
3. Escritura Pública número 13,695-trece mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 23-veintitrés de febrero del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Ordinaria en la que se les da el nombramiento a los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 419, Volumen 49, Libro 9, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez.

4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR061030BH5, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**

5. De la Credencial de Elector con número de folio 35207109 a nombre del C. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. De la Credencial de Elector con número de folio 034348088 a nombre del C. LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7. Acuerdo y Plano Oficial de fecha 29-veintinueve de mayo del año 2001-dos mil uno, en el cual se aprueba la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Habitacional unifamiliar Sierra Alta Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado mediante oficio número



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DFR0188/2001, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 16/2001, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2572, Volumen 85, Libro 26, Sección Auxiliar, de fecha 26-veintiséis de julio del año 2001-dos mil uno, Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de la cual presentamos los siguientes:

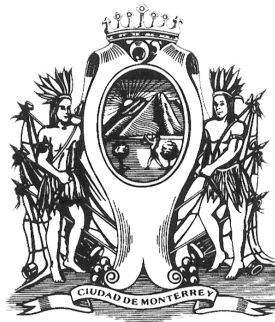
CONSIDERANDOS

I. Que donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	Un tramo en línea recta de 6.05 m.- seis metros cinco centímetros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
AL ESTE:	Un tramo en línea recta de 2.02 m.- dos metros, dos centímetros a colindar con la Avenida Sierra Alta;
AL SUR:	Un tramo en línea recta de 5.98 m.- cinco metros noventa y ocho centímetros a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
AL OESTE:	Un tramo en línea recta de 2.00 m. – dos metros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda;

Superficie Total: 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados.

II. Que con el Acuerdo y Plano Oficial de fecha 29-veintinueve de mayo del año 2001-dos mil uno, en el cual se aprueba la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Sierra Alta Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado mediante oficio número DFR0188/2001, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 16/2001, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2572, Volumen 85, Libro 26, Sección Auxiliar, de fecha 26-veintiséis de julio del año 2001-dos mil uno,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

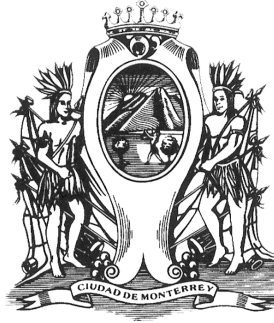
III. Que con la Escritura Pública número 11,393-once mil trescientos noventa y tres, de fecha 30-treinta de octubre del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1460, Volumen 45, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de diciembre del año 2006-dos mil seis.

IV. Que mediante la Escritura Pública número 13,695-trece mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 23-veintitrés de febrero del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 122-ciento veintidós, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Ordinaria en la que se les da el nombramiento a los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 419, Volumen 49, Libro 9, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez.

V. Que con la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR061030BH5, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**

VI. Que la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, requiere celebrar mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el Bien del Dominio Público Municipal y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA”, A.C.**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal; con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para proporcionar a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

los vecinos los servicios de seguridad, y así como darle mantenimiento a la misma.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 d la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

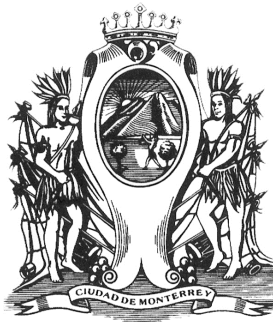
A C U E R D O S:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA**", **A.C.**, representada por los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la mencionada Asociación Civil, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	Un tramo en línea recta de 6.05 m.- seis metros cinco centímetros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
AL ESTE:	Un tramo en línea recta de 2.02 m.- dos metros, dos centímetros a colindar con la Avenida Sierra Alta;
AL SUR:	Un tramo en línea recta de 5.98 m.- cinco metros noventa y ocho centímetros a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
AL OESTE:	Un tramo en línea recta de 2.00 m. – dos metros, a colindar con la calle Esmeralda;

Superficie Total: 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA**", **A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, y así como darle mantenimiento a la misma.

TERCERO. Se condiciona a la administración, el buen uso y mantenimiento del área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA**", **A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Se ordena la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de Patrimonio?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

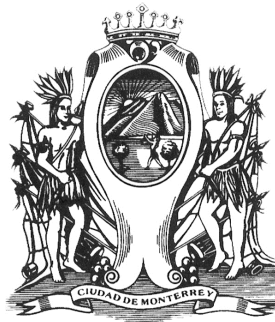
Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Gobernación y Reglamentación".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al primer Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 inciso c) fracción VI, 160, 161 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción I letra "a", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en los que se establecen las atribuciones de la Comisión de proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tanto, se plantea el estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 incisos a) fracción VII e inciso c) fracción VI, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

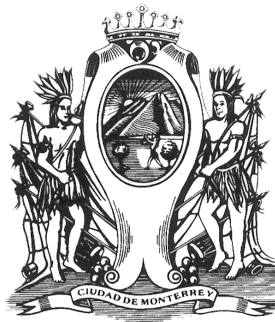
Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la adición, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quién establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

De ahí la trascendencia de crear un proceso de adopción de decisiones del gobierno municipal. O dicho de otro modo, para que una ciudad o un país modernos proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Eso es Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I letra "b", 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

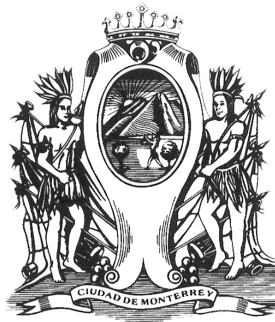
ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 5-cinco días hábiles, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de la entidad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de noviembre de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este primer dictamen?, adelante Regidora Dora Luz".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Bueno, nada más para comentar que es una buena propuesta, y también lo prudente o lo beneficioso para este Municipio sería que así como se inicia esta propuesta, perdón esta iniciativa, pudiesen hacerlo en áreas que son también muy susceptibles y por demás cuestionables en las áreas, pues digamos de Desarrollo Urbano, de Obras Públicas, de Alcoholes; ojala y también esta misma iniciativa, pudiera ser extensiva para estas áreas, reiterando lo que ya mencioné porque son áreas muy polémicas, gracias".

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, adelante Aníbal".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo quiero felicitar a la Comisión por esta iniciativa, en virtud de que le estamos dando cumplimento a la Ley de Seguridad Pública Nacional, eso es una parte fundamental, porque Monterrey está en vísperas de una certificación policíaca".

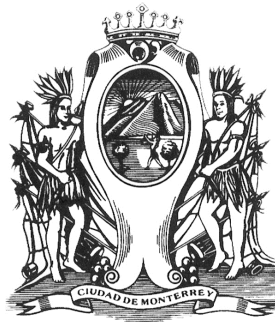
A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún otro comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Pasamos al siguiente dictamen".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al segundo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 inciso c) fracción VI, 160, 161 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción I letra "a", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en los que se establecen las atribuciones de la Comisión de proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea el estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 incisos a) fracción VII e inciso c) fracción VI, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

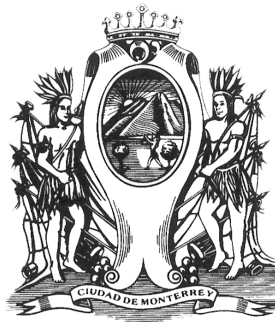
Cuanto más que para la adición, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quién establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

De ahí la trascendencia de crear un proceso de adopción de decisiones del gobierno municipal. O dicho de otro modo, para que una ciudad o un país modernos proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Eso es Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I letra "b", 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 5-cinco días hábiles, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de la entidad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de noviembre de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS.- Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario. (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Continuando en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen? Regidor Luis Farías".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Sí Secretario, nada más..., solamente para solicitarle si nos puede informar, ¿qué es exactamente este Reglamento de Partida Contingente?, por favor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Una explicación".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Como lo dijo en la previa, por favor, nada más".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¿Qué necesita?".

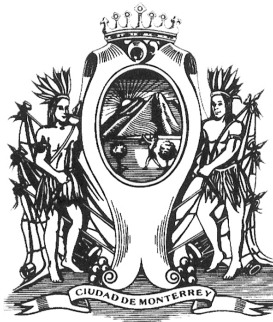
De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "La información para qué es este propósito de este Reglamento, señor Presidente Municipal".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Mire, tiene varios conceptos, el primero: Año con año, hay una serie de juicios de contribuyentes, son varios temas, pero vamos a hablar de uno, por ejemplo; hay muchos juicios de contribuyentes que demandan al Municipio por cobros de inequidad en el Impuesto Predial o en el ISAI, por dar algunos ejemplos, y que año con año, les otorgan esos juicios los jueces; entonces te ordena que devuelvas el ISAI, o que devuelvas el determinado derecho o impuesto; entonces estamos tratando de tener un Reglamento, que quede por reglamento un monto que esté asentado en el presupuesto de Egresos del Municipio, para que por ejemplo, si de repente hay una resolución, que te ordena que devuelvas una cantidad de dinero grande, y el municipio no tendría la solvencia, y un juez te ordena pagar, jurídicamente tendrías un respaldo en un reglamento y en una Ley de Egresos del Municipio, si ya se te acabaron los diez millones, por dar un número que dijiste, que no necesariamente serían diez millones, y ya esos diez millones se consumieron en otros litigios, aunque el juez te ordene devuelve treinta, no tendrías capacidad de hacerlo porque existe un reglamento, y está en la Ley de Egresos; ese es un ejemplo, en que beneficiaría a la ciudad en esos casos, hay otro tipo de contingencias, pero ese sería el espíritu, darle una certeza jurídica y una protección jurídica al municipio cuando sucediese situaciones como esa, que en este momento no han sucedido".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Muy bien".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, la Regidora Dora Luz".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "En este caso la Dirección Jurídica de aquí del Municipio de Monterrey es la que se encarga de llevar todos estos casos, y es algo en lo que yo también ya he venido insistiendo, que desde ya casi hace un año que precisamente la Dirección Jurídica, las personas que ahí laboran o que tienen esa responsabilidad, ahora sí que tienen que hacer su trabajo de la mejor manera precisamente para evitar caer



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en esto, que se puede, aunque lo dictamine el Juez, sí hacerlo de una manera muy contundente para poder ahora sí defender al Municipio, el comentario va en base a eso, que yo puedo entender que un juez dictamine, después de que..., no sé, que termine la Administración, que pagues, pero el departamento jurídico es el que debe de estar más bien preparados con asesorías, con actualizaciones en materias, precisamente en leyes. Gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, una abstención **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra y una abstención”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a la Comisión de Grupos Vulnerables”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de dos dictámenes que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante el pleno”.

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al primer Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:

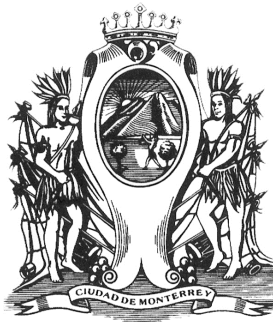
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de DONACIÓN en favor de la “CASA MI ÁNGEL A.B.P.” por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

La Asociación de Beneficencia Privada CASA MI ÁNGEL fue fundada en 1998 por un grupo de personas orientadas a fortalecer el valor fundamental del ser humano: **La vida.**

Que la Asociación tiene como misión apoyar a la mujer embarazada en situación de angustia y desamparo, brindando un entorno adecuado y las condiciones necesarias que la madre y su hijo en su vientre para que vean con actitud positiva su situación. Más allá de salvar vidas, contribuimos a que esos hijos tengan acceso a los derechos que les corresponden por existir.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A la mujer embarazada se le brinda alojamiento, vestido, comedor, salón de cómputo, orientación espiritual, apoyo psicológico, bolsa de trabajo, trabajo social, asesoría legal, atención médica y pediátrica, cursos, manualidades y oficios. A la fecha CASA MI ÁNGEL ha apoyado a más de 2,000 mujeres embarazadas y sus hijos.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 26, D), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: C) Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con los demás Municipios, para la ejecución de los programas de Desarrollo Social; E) Fomentar y promover la organización y participación de la Sociedad Civil en los Programas de Desarrollo Social y Comunitario y G) Concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera de gran relevancia otorgar un donativo a favor de la "CASA MI ÁNGEL A.B.P." con el objeto de coadyuvar con la asociación, para continuar con los servicios asistenciales a todas aquellas mujeres embarazadas.

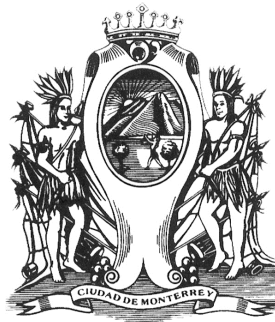
Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la DONACIÓN de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) a favor de la "CASA MI ÁNGEL A.B.P.".

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria.- REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿algún comentario sobre este dictamen?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al segundo Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de DONACIÓN en favor de la "FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE, A.C.", por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

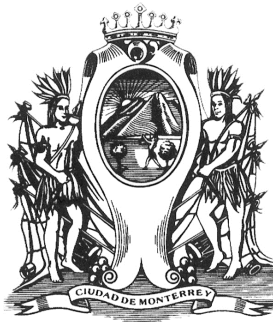
En fecha 21 de junio de 1961 el PADRE ROBERTO INFANTE, inició su labor humanitaria, otorgando un plato de comida diario a los desamparados, fundando así el "Comedor de los Pobres", otorgando a la fecha más de 15 millones de comidas, el equivalente a cuatro veces la población de la ciudad de Monterrey.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social al recibir la solicitud de donación por parte del PADRE ROBERTO INFANTE, tuvo a bien turnarla a la Consideración de la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y análisis.

Que la presente donación a favor de la "FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE, A.C.", tiene como único fin coadyuvar con la labor altruista, con el propósito de continuar brindando comida a la población desamparada y grupos vulnerables.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO. A la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 26, D), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: C) Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con los demás Municipios, para la ejecución de los programas de Desarrollo Social; E) Fomentar y promover la organización y participación de la Sociedad Civil en los Programas de Desarrollo Social y comunitario y G) Concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera trascendental la aprobación de la donación a favor de la FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE A.C., a fin de colaborar con la fundación, para continuar con los apoyos alimenticios que brinda.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

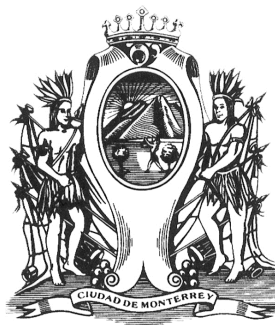
PRIMERO. Se aprueba la DONACIÓN de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) a favor de la "FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE, A.C.".

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria.- REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: "¿Algún comentario sobre este dictamen?".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo nada más quiero felicitar a la Comisión, y en lo particular a la compañera por tan acertada decisión".

A lo que la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA contestó: "Gracias compañero".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Pasamos a la Comisión de Protección Civil".

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ manifestó: "Sí, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ da lectura al Dictamen de la Comisión de Protección Civil:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado la solicitud de suscripción del Contrato de Donación a favor de la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, y; Convenio de Colaboración "Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia" entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

En fecha 13 de noviembre de 2009, se suscribió un Contrato de Donación por la cantidad de \$852,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, concluyendo el día 31 de octubre del 2010. La donación se destinó para cubrir el pago de los gastos derivados del desarrollo del objeto de dicha institución.

En este mismo sentido, la Asociación Civil presentó una solicitud para celebrar un Contrato de Donación por la cantidad mensual de \$877,560.00 (Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta pesos 00/100 M.N.), a fin de coadyuvar con la labor asistencial que realiza el **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C.**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Por otro lado, la Asociación Civil allegó la petición de suscribir un Convenio de Colaboración con el propósito de conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio y auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia, para lo cual, el municipio de Monterrey recaudará el ingreso correspondiente por el servicio requerido o prestado por PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C.

Por lo anterior, el municipio de Monterrey recibirá los pagos por concepto de servicio de traslados en ambulancia en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, los cuales deberán ser entregados al referido patronato.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión una vez analizado y deliberado las solicitudes de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, considera significativo la aprobación de los convenios que hoy nos convocan, con el propósito de coadyuvar con las labores tan loables que realiza dicho patronato.

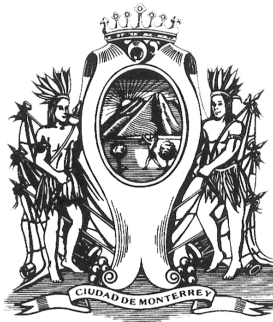
Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración “Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia” entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, con una vigencia de 1 de noviembre de 2010 y con fecha de terminación el día 31-treinta y uno de octubre de 2012-dos mil doce.

SEGUNDO. Se aprueba la celebración del Convenio de Donación a favor de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, por la cantidad mensual de \$877,560.00 (Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta pesos 00/100 M.N.) con una vigencia de 1 de noviembre de 2010 y con fecha de terminación el día 31-treinta y uno de octubre de 2012-dos mil doce.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL: REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Presidente.- REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA, Secretario.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALI GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor ¿Algún comentario sobre este dictamen? Regidora Liliana Tijerina, por favor".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "No, nada más quería felicitar a la Comisión, sobre todo aquí al compañero, —mi vecino—, él siempre me felicita a mí, entonces lo quiero felicitar y aprovechando que no está Carlos Fabián, tú deberías ser el Presidente, amigo".

A lo que el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: "Muchas gracias en lo particular".

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: "¿Algún otro comentario?, bien, está a consideración de ustedes los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

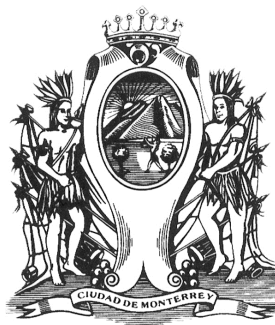
Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Perdón, perdón, sigue la Comisión de Educación y Cultura, perdón Regidora Liliana".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen de esta Comisión de Educación y Cultura, tiene agendado presentar en este pleno".

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ hace la presentación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

A la Comisión de Educación y Cultura, nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de DONACIÓN en favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY" por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

RESULTANDOS

El 28 de junio de 1991, el Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey "MARCO" abre sus puertas con la magna exposición *Mito y Magia en América: Los Ochenta*, desde entonces ha presentado la obra de los más prestigiados artistas contemporáneos, se ha convertido en un foro para el talento artístico joven y busca integrar una de las colecciones permanentes más importantes de arte contemporáneo.

El Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey "MARCO", es uno de los centros culturales más importantes de América Latina cuyos esfuerzos se encaminan a la promoción del arte contemporáneo internacional, enfatizando en la difusión de las artes visuales latinoamericanas.

MARCO es un espacio plural para las diversas expresiones artísticas y un punto de encuentro de las tendencias del arte contemporáneo; así, además de las artes plásticas, la literatura, la música, el cine, el video y la danza también han encontrado su sitio en este Museo. Además ofrece programas dirigidos a los diversos públicos, siendo mediadores para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas.

Entre sus actividades principales radican en:

PROGRAMAS COMUNITARIOS

Programas y actividades dirigidos a públicos con dificultad de acceso al Museo por condiciones de discapacidad o vulnerabilidad social o familiar. A través de la apreciación del arte y la creación artística se generan ambientes que facilitan la comunicación con los otros, el reconocimiento del potencial individual y colectivo, la autoestima y el desarrollo de la creatividad para una mejor calidad de vida.

DIÁLOGOS

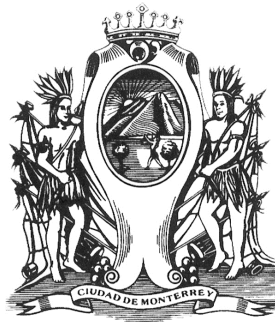
Espacio abierto para disfrutar y compartir, mediante diálogos y reflexiones, con personalidades del mundo educativo, enriqueciéndonos mutuamente en nuestro rol como facilitadores.

Propiciar el diálogo con las obras de arte, la reflexión personal y en grupo, para la construcción de aprendizajes que generen experiencias significativas y transformadoras.

TALLERES EN ESCUELAS Y COLEGIOS

Con el objetivo de sensibilizar sobre las diferentes disciplinas artísticas y lenguajes del arte, se ofrecen talleres y actividades en función de los programas de cada escuela: Ferias del libro y/o de ciencias, semana cultural.

ABRIENDO ESPACIOS PARA ENSEÑAR



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Su finalidad es construir y explorar herramientas y estrategias de comunicación que permitan transformar y dinamizar los ambientes educativos y utilizar el museo y el arte como espacios para el encuentro, la pluralidad, el diálogo, la crítica y la reflexión, para lograr la búsqueda de nuevas formas de aprender, enseñar y vivir.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos a), f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II inciso f) y fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: a) Promover y fomentar el desarrollo cultural y artístico, así como las costumbres y tradiciones de los habitantes del Municipio; d) Representar al Gobierno Municipal en la coordinación con autoridades públicas y privadas, cuyo objetivo sea la promoción a las artes y la cultura y e) Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.

TERCERO. La Comisión de Educación y Cultura considera de gran relevancia otorgar un donativo a favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY" con el objeto de coadyuvar con dicho museo, para continuar con los servicios, talleres y programas que coadyuvan para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas.

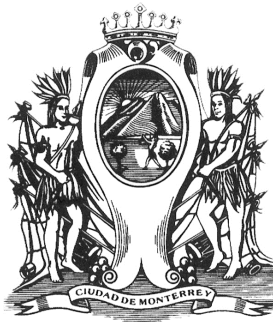
Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la DONACIÓN de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY".

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 25 de noviembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA, Vocal.- REGIDORA DORA LUZ MUÑEZ GRACIA, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

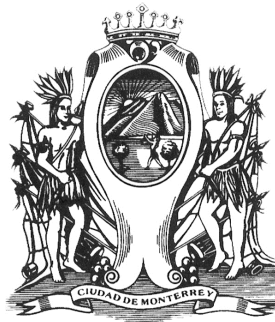
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí Regidor Marco Antonio, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: “Yo quiero felicitar a la compañera, no, no, es en serio, yo quiero felicitarla porque la Comisión de Educación es la que ha trabajado muy duro. Gracias”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, señor Presidente Municipal, a ver si nos podía explicar por favor, cuál es el motivo de esta donación al Museo de Arte Contemporáneo, es un museo tengo entendido privado, con fines obviamente de lucro, y pues da algún día ahí libre, pero no vemos la razón, de que el Municipio de Monterrey le dé 100 mil pesos en donación, nada más que nos expliquen por favor, con qué motivo”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, mire, el Museo Marco es un museo que apoya el Gobierno del Estado, también el Gobierno Federal y que el Gobierno Municipal de Monterrey lo apoyaba en la época de Ricardo Canavati, le pagaban y la anterior administración le canceló el apoyo, y cuando yo inicié en mi gobierno me buscó el Patronato; hay una serie de servicios que ellos dan dos veces a la semana, Monterrey tiene algunos eventos culturales en diferentes..., Arte y Movimiento se llama, y ellos nos están apoyando con unos vehículos itinerantes que tienen, también nos están dando algunas entradas a exposiciones para distribuir entre la ciudadanía, y a final de cuentas es un museo que es un institución, que es un icono de la ciudad de Monterrey, y realmente el que menos le apoya es el Municipio, el Estado tiene un apoyo importante y la Federación también; y sí, si vemos lo que ellos nos dan a cambio, también nos dan apoyo importante aparte de los servicios y el punto que representa para la ciudad de Monterrey, nos dan ellos servicios a la comunidad, entonces ese fue el motivo por el cual se está apoyando”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, para hacer un comentario al respecto, yo tengo una vinculación muy estrecha con el Museo de Monterrey, soy amigo del Museo de Marco o el Museo Metropolitano de Arte Contemporáneo, más conocido como Marco, y bueno yo creo que es importante que se le de el apoyo, lo platicamos en la sesión previa, y si bien es cierto que existen muchas necesidades, no debe de ser motivo para detener el apoyo a la cultura, a la difusión de la misma, y a las bellas artes como las que se impulsan a través del Museo Marco de Monterrey; yo creo que el Museo Marco cumple con una función social importante y si tiene..., a pesar de que tiene apoyo importante de la iniciativa privada, requiere del apoyo del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y yo creo que es modesta la aportación inclusive”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es una aportación mensual la que se está haciendo, así lo hacia la administración de Ricardo".

De nueva cuenta el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Y anterior también".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Es correcto".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Siempre se ha hecho, excepto con la administración del triste célebre, Maderito".

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y no es nada para lo que necesita, y el costo que tiene de operación el Museo".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "Y lo que representa para la ciudad el Museo Marco".

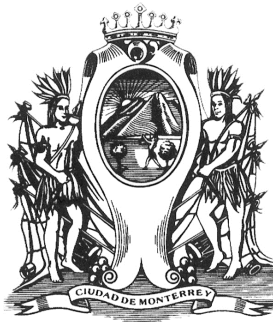
Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Sí, nada más ahí hay que aclarar, es una aportación mensual que era la misma que se le daba, de hecho ellos pedían un incremento, como dice el licenciado Benavides, es importante nada más ahorita hacer esa aclaración, esos cien mil pesos mensuales, se les daban desde que estaba Ricardo Canavati, ellos pidieron actualización, yo les dije que a como está ahorita el asunto podíamos mantenerle la misma mensualidad que estaban dando".

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Un momento. En este dictamen nada más dice cien mil pesos como única, y así nos manifestó el Secretario del Ayuntamiento en la previa, no se habló nunca de mensual, no se había celebrado el comité de Educación, la comisión; así que creemos que es anómalo, esto no debe de ser, y aquí simplemente si se aprueba es de acuerdo al dictamen como viene que dice como única, no mensual, así viene el dictamen, por eso hay problemas en la cámara de diputados local porque las cosas no están claras".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "Como secretario de la comisión, me gustaría nada más proponer una modificación al dictamen, nada más que se le agregue que sea mensual, y con eso estaríamos.... el pequeño detalle".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Es totalmente irregular esto, es totalmente irregular y nunca se trató esto con nosotros, y en la previa se habló nada más de esa cantidad, es una manera irregular, una manera ilegal, si se pretende dar mensualmente a esta institución privada una cantidad que no ha estado consensada con todo el Ayuntamiento".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, esa es la opinión”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Entonces, le conmino si está el dictamen que se mantenga como está, si así va a ser, si así se va a votar”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Esa es la opinión de usted”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “No, ese es el dictamen como viene señor Presidente Municipal, le pido respete este dictamen y no se quiera hacer ahorita a vote pronto y al vapor, cambios que impliquen confusión, y es una erogación del municipio, del patrimonio municipal a una institución privada que no se está justificando con lo que usted esta diciendo de las visitas y camiones; recuerdo, y le recuerdo a todos los presentes, que el Marco ya se quedó con una calle de la ciudad de Monterrey, y a cambio se comprometió de dar todas estas facilidades de los ciudadanos de Monterrey, por mientras existieran, ya se le dio toda una vía pública, y se quedaron con terrenos que eran propiedad municipal, le pido señor Alcalde, —aunque hagan estos ruidos que está haciendo su equipo técnico, le pido, porque eso nada más sucede conmigo, no haga esas irregularidades, le pido no haga esas fallas técnicas, aquí está la prensa, se están dando cuenta de estas cosas, les pido respeto, seriedad no hagamos eso—, según el reglamento..., según lo que explicaron, aquí está el dictamen, está muy claro es una aportación única y eso es lo que se acaba de tratar aquí y así que usted sabe si va a regalar el dinero que no es suyo, que no es de esta Administración... una institución privada que ya se quedó con propiedad municipal”.

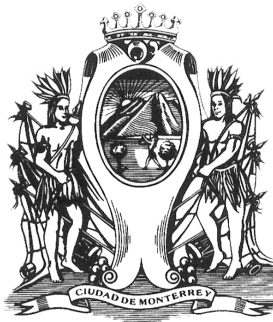
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Solamente le informo a este Cabildo, que cada uno de las solicitudes que haga en tiempo y forma cada Regidor, tiene que ser registrada por esta Secretaría, y ponerla a consideración del pleno, ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Dora Luz y el Síndico Juan José Bujaidar”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Nada más para aclarar que ahorita en la Sesión de Cabildo, en la previa, perdón, sí en la cual estuvimos aquí presentes, hicieron el comentario que era una aportación única no que era mensual, okey, nada más para que quede en Actas que la Regidora Dora Luz está...”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Y el Regidor Luis Farías, —lo manifestamos—, del Partido Verde y Cruzada Ciudadana, nos manifestamos en contra, así es, aunque diga. Así es compañero”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, ya lleva tres intervenciones el Regidor Farías, la Regidora Dora Luz va a hablar”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Bueno, nada más es eso, que conste en Actas que en la Sesión de Cabildo,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

perdón, en la previa de Cabildo nos informaron que era una aportación única, que es una aportación única. Gracias”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Regidora Dora Luz, le informo efectivamente..., Regidor Juan Carlos Benavides, ¿quiere hacer uso de la palabra?, bueno va primero el Síndico Bujaidar, posteriormente la Regidora Liliana y luego el Regidor Juan Carlos”.

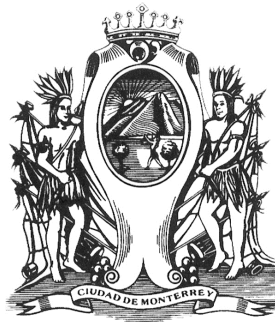
Enseguida, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIV AIS expresó: “Gracias, buenas tardes, aquí consideramos que la aportación en primer lugar hay una situación de las cifras que se está viendo que si estaba de una forma o de otra; aquí hay que apegarnos al reglamento y si la comisión propone a este Ayuntamiento, una modificación o una adición o una aclaración de lo que viene siendo el contenido del dictamen, es procedente llevarlo a cabo, yo únicamente quiero decirles que en lo personal estimo que en este tipo de apoyos, para este caso, para lo que viene siendo el arte y la cultura, es obligación de los gobiernos, y en este caso del gobierno municipal, es una obligación procurar que los ciudadanos tengan acceso al arte, a la cultura, como otros rubros muy importantes como lo es la educación y el deporte; entonces en este caso, debemos, considero darle el apoyo, además sabemos que estos recursos van a tener un fin muy conveniente para la ciudadanía porque sabemos que la administración de este museo, está a cargo de un patronato cuyas personas que tienen a su cargo la administración del mismo, tienen solvencia moral, y debemos de tener la seguridad y la confianza de que estos recursos van a ser aplicados de una forma adecuada en beneficio de los ciudadanos de Monterrey y de toda la ciudad y del país”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Todo esto es una irregularidad completa, una irregularidad que se está quedando, impresionante”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina, le solicitamos a todos los Regidores respetar el turno en el uso de la voz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Como Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, con la pena señor Alcalde, le pido que retiremos esto para la siguiente sesión, a fin de que se nos explique correctamente, ya que le entendí al Secretario del Ayuntamiento que era una única aportación, y a fin de quitar las dudas, no pasa nada, yo estoy de acuerdo en que se apoye a instituciones como el Museo Marco; nada más que ese es el problema de que con la Técnica, ya lo habíamos platicado, tienen exceso de trabajo, etcétera; y se pasan cosas, para que no se preste a las malas interpretaciones que se están prestando en este momento, le pido atenta y respetuosamente no sé qué digan los demás, pero bueno al menos como presidenta le pido que nos de chanza para estudiarlo”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, tiene ahí la palabra el Regidor Aníbal”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Interviniendo el C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Secundada la propuesta de la...”

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ comentó: “Yo secundo aquí a la maestra, yo creo que para que se elabore bien el dictamen, la próxima sesión, va a ser el nueve de diciembre y para que se estudie bien y se aplique como debe de ser”.

Sigue expresando el C PRESIDENTE MUNICIPAL: “Hay una propuesta, nada más aquí que hay que someter a votación del Regidor Salinas”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “La votación de Salinas y la propuesta de la presidenta”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De la Regidora, es correcto, haber hay algún otro comentario al respecto, Regidor Óscar”.

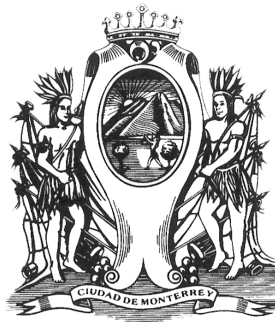
En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien expresó: “Sí gracias, sí, yo también secundo la propuesta de la Regidora Liliana, ya que si habláramos de esta cantidad, pues estamos totalmente de acuerdo en que se apoye a diversas instituciones, pero no de esta forma tan confusa y tan evidente, estamos hablando, no sé, mensualmente de aquí en adelante, no sé serán dos millones de pesos o más que se le daría al museo MARCO; mientras se siguen manejando situaciones de impuestos, etcétera; que necesitamos tener bien claras todas las cosas porque no podemos permitir que algo así se nos...”

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Nada más aquí si es importante una aclaración, esa aportación, repito, siempre se les había dado, se retiró en el gobierno anterior, de esa misma manera era un apoyo mensual, ese museo depende de las aportaciones del Gobierno Estatal que son mayores, del Gobierno Federal que también tiene una aportación importante, y el municipio está solicitando esto; yo respeto el comentario de todos ustedes, y sí estoy también de acuerdo si el Regidor Salinas ahorita lo comenta, que se retire y lo revisen pero tampoco es politizar, yo estoy de acuerdo que aquí hubo un error en el dictamen, pero la propuesta va a ser exactamente la misma en quince días, y lo van ustedes a analizar y reanalizar y no hay ningún problema, pero va. La palabra la tiene el Regidor Salinas”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “En virtud de lo manifestado también por la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, pues también retiro mi propuesta”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Entonces se va a retirar, se va a someter a votación, haber Regidores, es para enredar o sigue el tema”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “No, yo no enredo nada más puntualizo, yo no enredo nada. Discúlpeme señor Alcalde, yo lo



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

único que quiero es secundar como vocal de la Comisión de Educación a la presidenta, nada más”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Vamos a someter a votación la propuesta de retirar el dictamen de la Regidora Liliana, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE DESECHA**. Se retira por el momento el dictamen presentado por la Regidora Liliana, y continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene revocaciones de licencias de alcohol, siendo el siguiente”.

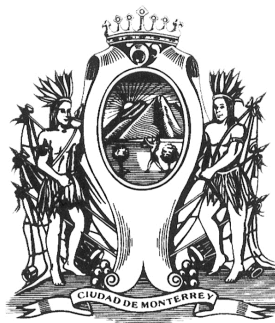
Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción II, 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.



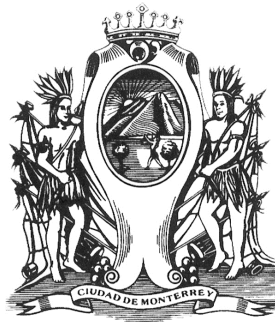
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, resultó lo siguiente:

1) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Colón número 2609 Ote. de la Colonia Pablo A. de la Garza, en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2532/2010, DIV/2572/2010, DIV/2612/2010, DIV/2652/2010 y DIV/2692/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

2) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Sayula número 448 Local 6 de la Colonia Mitras Centro en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2533/2010, DIV/2573/2010, DIV/2613/2010, DIV/2653/2010 y DIV/2693/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

3) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Priv. Valle de México número 4214 de la Colonia San Ángel Sur en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos; DIV/2534/2010, DIV/2574/2010, DIV/2614/2010, DIV/2654/2010 y

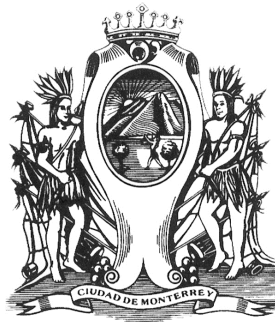


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DIV/2694/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

4) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en la calle Anillo Periférico número 321 en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2535/2010, DIV/2575/2010, DIV/2615/2010, DIV/2655/2010 y DIV/2695/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

5) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle López Mateos número 4745 de la Colonia San Ángel Sur de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2536/2010, DIV/2576/2010, DIV/2616/2010, DIV/2656/2010 y DIV/2696/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

6) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de cerveza, ubicado en la calle Senda Primavera número 4403 de la Colonia Villa Las Fuentes de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2537/2010, DIV/2577/2010, DIV/2617/2010, DIV/2657/2010 y DIV/2697/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

7) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Plan de Guadalupe Edificio-18 Departamento-B de la Colonia Infonavit Fierro de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2538/2010, DIV/2578/2010, DIV/2618/2010, DIV/2658/2010 y DIV/2698/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

8) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Rinconada número 1 de la Colonia Fracc. Buenos Aires de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a

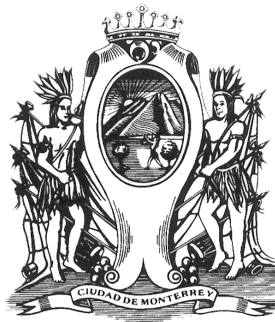


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2539/2010, DIV/2579/2010, DIV/2619/2010, DIV/2659/2010 y DIV/2699/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

9) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Estanquillo con venta de cerveza, ubicado en la calle Guadalajara número 4745 de la Colonia Los Altos de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2540/2010, DIV/2580/2010, DIV/2620/2010, DIV/2660/2010 y DIV/2700/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

10) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle 16 ava. Avenida número 1125 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2541/2010, DIV/2581/2010, DIV/2621/2010, DIV/2661/2010 y DIV/2701/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

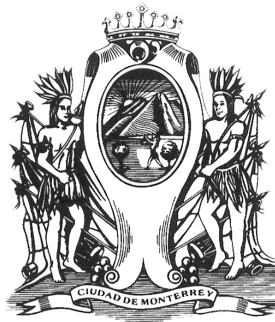
A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracciones contenidas en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	131606	COLÓN	2609 Ote.	PABLO A. DE LA GARZA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
2	131607	SAYULA	448 L-6	MITRAS CENTRO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
3	131611	PRIV. VALLE DE MÉXICO	4214	SAN ÁNGEL SUR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
4	131622	ANILLO PERIFERICO	321	LÁZARO CÁRDENAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
5	131630	LÓPEZ MATEOS	4745	SAN ÁNGEL SUR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
6	131647	SENDA PRIMAVERAL	4403	VILLA LAS FUENTES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
7	131668	PLAN DE GUADALUPE	EDIFICIO-18 DEPARTAMENTO-B	INFONAVIT FIERRO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
8	131670	RINCONADA	1	FRACC. BUENOS AIRES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
9	131683	GUADALAJARA	4745	LOS ALTOS	ESTANQUILLO CON VENTA DE CERVEZA
10	131688	16 AVA. AVENIDA	1125	LÁZARO CÁRDENAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

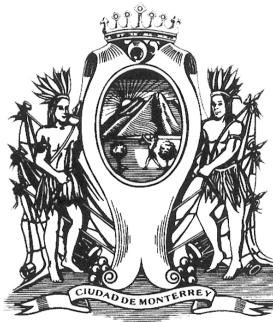
Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 10-diez establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de Noviembre del 2010. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Presidente.- C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Son diez, nuevamente aquí le vamos a dar una felicitación a la Comisión de Alcoholes del Municipio de Monterrey, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, son diez licencias más que se revocan el día de hoy, si así lo aprobaran, y llegaríamos a setecientos once licencias de venta de bebidas alcohólicas revocadas por este Ayuntamiento en lo que va del Gobierno Municipal, no sé si hay un comentario".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Reiterar mi felicitación, quiero pedir que no bajen la guardia, porque habíamos empezado en la Comisión con mucho ritmo y con un número más cuantioso de bajas en las licencias, entonces, hablar y reiterarle al director, que ponga un poquito más de interés porque yo creo que se pueden cancelar más Alcalde, —y no me haga esa cara porque es algo bueno—no estoy diciendo nada malo, —y ya le habló muy feo a la compañera—, que la verdad no comparto, no se me hizo ni correcto, y me extraña de usted Alcalde, porque usted es una persona con mucho criterio; entonces se me hace que se desesperó o algo, pero yo creo que una disculpa, o perdón porque disculpas piden las mujeres y perdón pedimos los hombres, a la compañera porque no me pareció la forma en que le habló".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Muy bien. Aquí el tema es de lo de las licencias, llevan un ritmo que ha cambiado, empezaron 40, luego le subieron 50, luego 30; el tema es que las revocaciones llevan un proceso jurídico para poder llegar a ese tema, para poder revocar una licencia tienen que hacer un procedimiento jurídico de tres; 'Violaciones del horario; aplicar la suspensión provisional; luego reincidencia, clausura definitiva, —nada más déjeme acabar, ya está usted igual que yo,— mire, entonces necesitamos todo un proceso de trámites para poder llegar a una revocación de la licencia; a veces no es sencillo, porque también depende mucho de que el negocio sea reincidente, pero no han dejado ese tema. Hay gente que nada más están en ese tema, algunos abogados buscando llegar a una mayor cantidad. Ya llevamos 711 revocadas, y la intención es que continúen, yo esperaré que a lo mejor el siguiente mes sube o baje, pero depende mucho de cómo se comporten también los negocios y que tengan ellos los pasos correctos para que las revocaciones no sean vulnerables jurídicamente hablando. Sí, Regidor".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias Alcalde, conozco la tramitología para la revocación, lo único que digo es que su equipo le eche más ganas, como miembro de la Comisión. Es todo".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: “¿Algún otro comentario?, adelante Regidor Wilbur”.

En el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN expresó: “Sí, muchas gracias, agradezco los comentarios y los respeto, ciertamente como dice el Alcalde es una ardua labor la de la dirección de Inspección y Vigilancia, y aquí en este tema vendrían a ser cuestión de perspectivas, algunas personas vemos el vaso medio lleno y algunos lo vemos medio vacío, y es exactamente la misma agua la que tiene, pero si en datos duros lo que se debe de decir es que esta Administración, viene a ser un ejemplo para las anteriores que les dice que sí es posible lo que se está haciendo, que siempre lo fue y esta vez sí se está haciendo, y para las futuras viene a ser un ejemplo de cómo se puede continuar trabajando, llevamos un promedio de 59.25 revocaciones por mes”.

En ese momento intervino el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo quisiera hacer un comentario compañero, me permite. Yo quiero recordarle al compañero que la administración de Jesús María Elizondo, con Chema, se dieron cerca de tres mil ochocientas licencias en su administración; entonces, si vamos a hablar de administraciones anteriores compañero, nada más hay que puntualizar, ¿en qué administración se dio, qué cantidad de licencias?, porque luego le siguió el flaco Alcalde, el flaco de oro”.

Interviniendo el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Aquí hay 47 solamente dadas, estamos hablado de esta Administración, yo estoy hablando de ésta, 47 dadas y 711 revocadas”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidor, otra vez, —está igual que yo—, vamos a respetar el Reglamento porque por eso pasa lo que pasa, déjelo que él exponga, pide usted la palabra y le damos la palabra sino estamos entrando en un diálogo y es en donde empieza todo mundo a hablar al mismo tiempo, déjelo que él termine y le damos la palabra Regidor”.

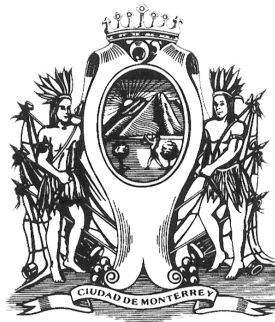
A lo que el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Con mucho gusto, puedes hablar”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Adelante Regidor”.

Enseguida Interviene el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “La palabra no me la das tú, me la da el Secretario”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Tercer intervención Regidor”.

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Nada más puntualizar en qué administración compañero, usted se refería a las administraciones anteriores, yo trabajé en tres administraciones anteriores; entonces nada más puntualice en qué administración es donde se dio más, yo tengo ese dato compañero, entonces en las administraciones Panistas es donde se fue para arriba, y llegaron a once mil setecientas, y no sé que tantas que no



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

reconocían, ellos hablaban de ocho mil y no es cierto. Yo obtuve esa información y por ahí se la puedo compartir, cuando guste compañero”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: “Mire yo le voy a comentar porque esos datos los tuve en campaña, en administración de Ricardo Canavati se dieron mil doscientas sesenta más o menos, licencias, en la....”.

Interviniendo nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “No se dieron, fueron regularizadas señor Alcalde”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Ya hizo usted tres intervenciones, —está igual que yo—”.

Se escuchó decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “No me va a dejar hablar”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Regidor, lleva usted tres intervenciones, vamos a acatar nuestro Reglamento, en la administración de Ricardo Canavati se dieron mil doscientas sesenta, en la administración de Adalberto Madero se dieron mil cuatrocientos setenta aproximadamente; y en este gobierno llevan cuarenta y siete que se otorgan, esos son los datos que se han dado”.

De nueva cuenta se escucha decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Gracias Alcalde le agradezco, por seguirnos dando oportunidad de hablar”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer o tema que tratar; les solicitamos atentamente levantar su mano. El Regidor Luis Farías, Jorge Cuéllar y Aníbal Garza”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver nada más para clarificar, el licenciado Farías, es uno, dos puntos; el licenciado Jorge Cuéllar un tema; Aníbal, cuatro y quién más levantó la mano, muy bien, ¿quién?, la Regidora Lili. Vamos a empezar si quieren, como se levantó la mano, el Regidor Jorge Cuéllar, después pasamos al Regidor Farías”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, expresó: “Compañeros buenas tardes, el motivo de la intervención es para informarles el proceso que llevamos la Comisión Especial que se formó para intervenir con los integrantes del fideicomiso para la construcción de centro de convenciones administrativo, comercial, en las áreas que antiguamente ocupaban los mercados antiguos en el puente San Luisito, Vicente Guerrero, Colón y Constitución. Hemos tenido esta Comisión, varias reuniones con representantes de los inversionistas, integrantes de este fideicomiso, y entre las diferentes opciones que hemos estado analizando, una de ellas principalmente ha sido para que se detone esta zona de la ciudad, para que de una vez se lleve a cabo esto para beneficio de la ciudad y para beneficio de este Ayuntamiento; en virtud de que han pasado cinco años en donde no se ha hecho nada, y realmente la zona se ha deteriorado cada vez más, es una zona que da muy mal aspecto, que afecta también en la parte de seguridad, en la parte de imagen de la ciudad y les quiero informar con satisfacción que gracias a la intervención de este Cabildo, a través de la Comisión que mucho me honro en presidir, hemos avanzado de tal forma que los desarrolladores, ya van a desarrollar ahí un proyecto en el cual nosotros vamos a tener los espacios que están establecidos en el fideicomiso, nosotros solicitamos en la opción de tomar otras oficinas que se nos diera un plus; es decir que se diera más metros de los que corresponden de acuerdo a este fideicomiso, pero en razón de que los desarrolladores lo que ofrecían no era suficiente como para llevar a cabo esta alternativa, esta opción se va a desarrollar en la zona que es señalada, quisiera permitirme quitarles unos dos minutos, nada más para que vean una imagen de cómo va a ser este desarrollo, en realidad va a ser un orgullo para la ciudad, es un desarrollo que rompe paradigmas que pondrá a la ciudad de Monterrey en un nivel de primer mundo, con centro de convenciones, con un museo, con un auditorio que la ciudad necesita mucho para traer obras de teatro con capacidad de tres mil personas, obras tipo Broadway, conciertos importantes de artistas y de nivel internacional; y va a quedar una zona muy bonita y creo que debemos de estar satisfechos, este Cabildo, de que se vaya a detonar esta zona y que vayamos a tener el beneficio, tanto la ciudad, como el Municipio. —si podemos por ahí, ‘los técnicos’ para ver las imágenes— Esto arrancará el primero de diciembre, se les va a invitar —a los mismos que hacen el ruido, que pongan la imagen, Regidor Farías, pero que la imagen no se distorsione en esta ocasión—, se les va a hacer llegar la invitación en su momento. —Andan muy sensibles el día de hoy, yo creo que es la cercanía de la Navidad o el juego de los rayados, algo pasa, ¡ah!, es thanksgiving day, es thanksgiving day—.”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Es todo Regidor Cuéllar?, o no funciona la... no”.

Se escucha decir al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA decir: “Va a ser el edificio más alto de la ciudad”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: “¿Cuántos pisos?”.

Contestando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Cuarenta pisos”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más aquí quería hacer un comentario, a ver Regidor Farías”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sobre ese punto nada más, ¿va a quedar exactamente igual lo que está contemplado en el fideicomiso?, ¿exactamente lo que tenemos?, el fideicomiso está exactamente estipulado. Muy bien”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Nada más ese comentario iba a hacer. Recuerden que esta Comisión que hoy se va a desintegrar, está dando el informe ahorita el Regidor Cuéllar, bueno es que tenía un fin, a ver, tenía un objetivo la Comisión, —es que ahorita lo voy a someter a votación, porque luego se enoja la gente— lo que pasa es que quería informar porque la tengo que someter a votación. Esa Comisión recuerden que se integró para que pudiera hacerse un estudio, si había alguna oportunidad diferente para que el Regidor Cuéllar, y los que integraron esa Comisión se pusieran en contacto con los propietarios de ese fideicomiso o de quienes dirigen esa empresa, para que nos dieran en permuta alguna otra opción en otro edificio, y una vez que valoraron las diferentes opciones que la empresa daba, se llegó a la conclusión como lo está diciendo el Regidor Cuéllar; y una vez que ya se va a iniciar la obra —entiendo que es la próxima semana, se inician ya los trabajos de manera formal—, pues entonces ya el municipio se va a mantener como decía el Regidor Farías, en las mismas condiciones que está establecido el convenio así se va a mantener, y por lo tanto voy a someter a votación de ustedes, una vez que ya concluyó el proceso de la Comisión para que con el informe que nos está presentando el presidente de dicha Comisión, se dé por terminada las funciones de la misma; los que estén a favor de ella sírvanse manifestarlo, que se desintegre, ¿abstenciones?, ¿en contra?. Muy bien. Continuamos con el siguiente orden registrado, el Regidor Farías tiene dos, vamos a empezar por el primero, Regidor Farías”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Sí, el primero es pedir que haya seriedad en este Cabildo, me da una pena que se haya retirado nuestra compañera, Regidora, por motivos, por presiones tuyas Presidente Municipal —este sonido igual, pues simplemente denota una falta de democracia y de que se haga la pluralidad, y que se hagan la exposición de las ideas correctamente—, yo creo que no es sano para esta Administración, que éste ruido cada vez que la oposición intervenga, digo, los que quedan mal son ustedes, nosotros como quiera estamos acostumbrados a no usar el micrófono; pues así les pedimos que haya seriedad, hoy se retiraron dos Regidores, mi compañera molesta por los comentarios, yo creo que debe de haber un respeto a todos los Regidores y las Regidoras aquí presentes, por parte de usted señor Presidente Municipal, le pedimos en esa parte esa seriedad; también hemos visto sus llegadas tarde, cuando nosotros estamos aquí puntualmente los Regidores, y bueno esperemos que esto se componga, ya llevamos un año, el otro año se antoja difícil, esperemos que no se relaje todas estas actividades que estamos percibiendo, por el bien de esta Administración, ojala que sigamos con la seriedad y respeto que le tenemos a todos y cada uno de los miembros aquí presentes, y sobre todo a las damas”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Bueno, en este caso sí les pido a todos —empezando por usted Regidor—, porque me deben de entender que existe un Reglamento, y cuando alguien está hablando tenemos que respetar que el Regidor, la Regidora concluya su participación; entonces no podemos..., en ocasiones les decimos a usted mismo o a otros Regidores —le digo a usted porque es de las personas que más intervienen afortunadamente en el Cabildo—; y no permitimos que la gente termine su comentario, ya estamos interrumpiendo o rebasamos el número de participaciones en un mismo tema; entonces si ustedes me ayudan, yo también me comprometo que el Secretario del Ayuntamiento o un servidor cuando vayamos presidiendo el asunto que esto se puede hacer más fluido, más claro y más propicio el debate, pero sí no me ayudan y cada quien interviene cuando quiere intervenir, sin respetar el reglamento, es muy difícil para nosotros presidir las sesiones, pero yo estoy completamente de acuerdo con ustedes, que vamos a privilegiar el diálogo, vamos a privilegiar que esto se haga de manera ordenada como debe de ser, respetando siempre y apegándonos al reglamento”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno, estamos en el uso de la palabra, igual fuimos interrumpidos, pero le pedí muy atentamente, de una manera correcta al Secretario del Ayuntamiento cuando empezó esta sesión, no con el afán sino justamente en el punto en donde decía..., que se había..., si estábamos de acuerdo o no en lo del orden del día, que se nos diera el orden del día como se ha venido haciendo siempre a tiempo, un día antes, no al cuarto para las dos, se lo estamos pidiendo de manera atenta, se puede hacer, hay quince días, tenemos dos sesiones al mes; las comisiones pueden fácilmente sesionar en ese periodo, no a vapor a último momento, por eso yo entiendo, sí entendemos que si las comisiones están —como hoy sucedió en mi Comisión de Gobernación que sesionamos el día de hoy—, pues obviamente tiene dificultad la Técnica en elaborar un orden del día; entonces les pedimos muy atentamente, señor Presidente Municipal, en esa actitud y en esa voluntad que usted está mostrando de que nos hagan llegar las cosas a tiempo, para estudiarlas y en muchas estaremos de acuerdo, pero cuando las cosas se hacen a manera que generan sospechas o generan dudas, pues obviamente votaremos en abstención o en contra, así que eso es lo que estamos pidiendo para cerrar ese punto; así que se lo pedimos muy atentamente señor Secretario del Ayuntamiento de todos nosotros por el que fue elegido unánimemente le pedimos nos haga llegar esa acta del día correctamente y a tiempo, y seguiremos adelante y si pedimos —al menos lo pido yo—, que las previas se hagan un día antes y no antes de la sesión, y bueno ese es el punto; cerrando tengo una pregunta a usted señor Presidente Municipal, sobre..., hay dudas me han preguntado ciudadanos sobre las antialcohólicas, si van a volver, nada más voy a terminar de hablar, la pregunta que me hacen y se la estoy transmitiendo”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Déjeme terminar el tema, para brincar al otro tema vamos a empezar en orden”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Muy bien”.

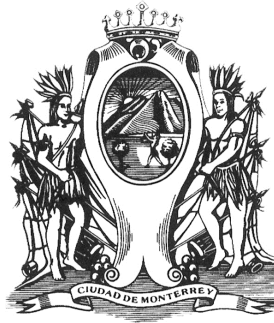


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Sobre el tema que usted está diciendo al Secretario, vamos a tomar en cuenta lo que usted está comentando; también nos tenemos nosotros que apegar al Reglamento, que viene muy claro el nuevo Reglamento en qué momentos se hacen las previas y su proceso, pero tiene usted razón y hoy fue un ejemplo eso que pasó con el dictamen que venía mal elaborado por la Técnica, crea confusión, por eso se retiró el tema, y estoy completamente de acuerdo con usted que esto se debe de hacer con el tiempo adecuado y no esperar al último día, como ha estado sucediendo porque ahí salió este punto de acuerdo mal redactado y si lo votábamos también iba a quedar mal el tema, no sé si hay otro comentario en el tema que estamos tocando, muy bien, ahora sí Regidor Farías, va el segundo tema que tiene usted registrado".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZALEZ dijo: "Son nada más inquietudes que me han hecho diversos ciudadanos, sobre los comentarios que han salido en los medios de comunicación de que ¿podrían volver o van a volver las antialcohólicas? es una pregunta, y de ahí yo le haré el comentario de lo que usted me diga".

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Mire en el tema de las antialcohólicas, recuerde que hay una comisión ciudadana que es con la que trabajamos cada semana, tengo yo reuniones allá en la Secretaría de Vialidad y Tránsito; es de las comisiones más activas, recuerde que ya está diseñado un procedimiento antialcohólicas que nos dio muy buenos resultados el llevarlas a cabo con transmisiones en vivo en línea, y eso quitaba lo que se quejaba mucho la gente del tema de corrupción, pero los eventos que se han presentado los últimos tres, cuatro meses, cinco meses; nos hicieron la sugerencia de parte del Ejército, sugerencia o no sugerencia, sino los temas que se tocan en el seno de seguridad, que esos procedimientos de antialcohólica donde se detenían o se hacían retenes, era preferible y fue a tema de plática, no fue ni por escrito ni nada, se hizo ese comentario que a lo mejor no eran en ese momento oportunos por darle algún nombre; y entonces esos operativos, si usted se fija los suspendimos, los dejamos de llevar a cabo, me refiero a los operativos de retención, fue una opinión que surgió ahí en el seno de la Comisión de Tránsito, en el seno de la Comisión de Seguridad como comentario y lo llevé yo al seno de la Comisión Ciudadana, y se acordó suspenderlos, y bueno viene la época de Navidad, acaba de festejarse, no se sí festejarse, se acaba de establecer un día a nivel nacional o mundial para recordar las víctimas de las personas que mueren en el mundo en accidentes viales, fue cuando anunciamos ese día que fue el domingo pasado o antepasado, sábado, domingo, anunciamos que eran importantes tener algunos dispositivos para que en esta época de diciembre, que es cuando más incidencia de accidentes viales fatales con presencia de alcoholes hay en la ciudad de Monterrey, que se estableciera algún mecanismo para poder disminuir el riesgo de un accidente vial con personas en estado de ebriedad; y entonces se acordó ahí en la comisión ciudadana poner una especie de operativo donde participe Tránsito, y en algunos lugares el área médica para estar itinerando, no es detener a nadie, no estar molestando a ningún ciudadano pero tener una medida de persuasión en algunas avenidas, sin detener con torreta encendida principalmente



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

los fines de semana para que los ciudadanos le bajen la velocidad, sin detener automovilistas, ese es el operativo que se anunció y es el operativo que se va a implementar; repito son en las principales avenidas donde hay una velocidad de circulación alta como avenida Las Torres, como avenida Garza Sada, en fin ese tipo de avenidas persuasivas con patrullas de tránsito con la torreta encendida, ese es el operativo, sin detener personas”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Sí, bueno eso ya lo hemos visto, hay que recordar que en la ciudad de México, el caso muy lamentable, pero demasiado lamentable del niño Martí, fue causa que suscitó la marcha Iluminemos México, y con marcha aquí en Nuevo León, que nosotros participamos y el enojo de tantos miles y miles o millones de ciudadanos por el asunto de que fue detenido en un retén el joven, el niño, la gente se detiene en retenes creyendo que son legales, y hemos visto que inclusive los elementos de la delincuencia organizada han clonado patrullas hasta del Ejército Mexicano en diversos municipios de Nuevo León; entonces yo le pediría a nombre de mi partido que se analice bien esta medida puesto que puede suscitar, aunque el propósito sea en el fondo; —bueno de parar los accidentes—, pero en una situación que vive actualmente la ciudad de Monterrey, en donde ha habido privación de libertad y extorsiones, inclusive ayer jóvenes tratan de encerrar a otros, etcétera; no saben con qué fines según vemos en las noticias, total es un momento difícil para la ciudad de Monterrey y de Nuevo León, si le pediríamos que lo consideren con cuidado, que no lo apliquen esa es nuestra propuesta, puesto que pudiera suscitarse que se hagan retenes en diversas partes de la ciudad donde el municipio, donde la autoridad no está enterada, el automovilista de buena fe se detenga y sea sujeto de alguna privación de libertad o de sustracción de su vehículo y de sus bienes; entonces sí le pediría a esta administración municipal que lo analice más detenidamente en vista de la situación de emergencia que está viviendo nuestro Estado y particularmente la ciudad de Monterrey.”

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, no se tiene contemplado Regidor, de detener, son simplemente en avenidas de alta velocidad, presencia con torreta para disuadir a que la gente le baje la velocidad, no se tiene..., no se pretende detener a nadie, eso es importante, pero es bueno el comentario y comparto por eso la propuesta fue en ese sentido de disuadirlos y detenerlos sí.... —Bueno vamos a pasar—, ya están los dos asuntos, sigue ahora el Regidor Aníbal tiene cuatro asuntos registrados y la Regidora Liliana uno, adelante Regidor Aníbal con el primero”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Buenas tardes compañeros, el día de hoy es el Día Internacional y Nacional de la No Violencia en Contra de las Mujeres, quiero reconocerle Alcalde, la construcción del albergue allá por la zona norte de San Bernabé, que yo creo que va a tener mucho éxito por todo el estudio que se realizó, esa etapa, ese sector de la zona norte, existe mucha violencia y más en contra de la mujer, y creo que va a tener mucho éxito; aparte se está dando cumplimiento a una ley que creo que es poco conocida que se creó cuando usted era Presidente del Congreso, con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

y sin Violencia, en el artículo 43 establece que los municipios de conformidad con esta Ley, y acorde a la perspectiva de género y al principio de transversalidad tiene las siguientes atribuciones: 'Implementar organismos públicos descentralizados o unidades administrativas especializadas, dedicadas a la promoción del desarrollo integral de las mujeres y a la atención de su problemática, expedir reglamentos municipales encaminados a lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre, sin violencia'; es digno de reconocerse y quiero desde este momento también comprometerlo, si es posible dentro de los presupuestos, que también —si rinde éxito como lo va a tener—, se realice otro albergue a la zona sur de la ciudad que también tiene mucho efecto, no van a venir de la zona sur de la Estanzuela hasta San Bernabé, es muy importantes eso”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “En este caso de este albergue, fíjese ese es el único albergue que hay en Nuevo León para mujeres víctimas de violencia familiar, es un albergue temporal, hay muchos albergues en todos los municipios pero este es un albergue temporal, donde va a tener las primeras 72 horas, que es cuando la mujer tiene que tomar una decisión después de una violencia familiar o de ser víctima de violencia; van a tener un espacio digno donde habrá psicólogos, habrá médicos y abogados para que en esas primeras 72 horas, la mujer pueda con calma tener una atención psicológica y médica rápida, inmediata y una asesoría jurídica que le permita en esas 72 horas tomar la mejor decisión ella sola, de lo que va a hacer de manera inmediata con su relación con su pareja, con su familia; fíjese hay un dato que en Nuevo León a la fecha al día de hoy, han muerto en lo que va del año 36 ó 37 mujeres víctimas de violencia familiar, y yo les aseguro que si esas mujeres en su momento, hubieran tenido la oportunidad de acudir a un albergue temporal con ese tipo de especialistas que las asesoraran, muy posiblemente hubieran salvado la vida, sino hubieran regresado en algunos casos al hogar donde fueron víctimas, y las victimaron quitándoles la vida; entonces hoy es ese día, hoy estableció las Naciones Unidas como el día de la No Violencia de la Mujer, y hoy se abrió el primer albergue. En ese albergue la intención es que no se sepa mucho la ubicación, es importante que las mujeres cuando son víctimas de violencia acudan a los módulos DIF y de ahí las van a canalizar —no necesariamente— es más, lo ideal es que estén lejos de donde viven para que no puedan ser localizadas de manera inmediata, y ellas con tranquilidad puedan tomar una decisión en el albergue. Puede estar ahí la mujer con todo y su familia, es un albergue que tiene seis o cinco espacios para recibir mujeres víctimas y si es necesario con todo y familia, y ahí tendrán ese tipo de apoyo. Pero lo vamos a contemplar Regidor”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Okey, en ese mismo tema propongo a la Comisión de Gobernación para que se cree el Reglamento Interior del funcionamiento del albergue, considero que es importante”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, así se hará se turnará a la Comisión de Gobernación. El segundo tema Regidor”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “El segundo tema va encaminado..., en días anteriores, semanas anteriores; se inauguraron tres canchas de fútbol siete, hago una extensa invitación —felicitaciones—”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien expresó: “Perdón, una moción de orden discúlpeme, no se sometió a votación de sí se va a pasar a hacer ese reglamento ¿sí estamos de acuerdo con la propuesta?”.

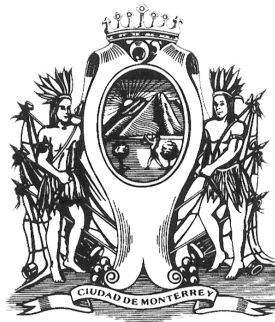
En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es que no pidió someter a votación, pidió turnarle el comentario a la Comisión de Gobernación, entonces yo por eso dije así se hará, se turnará”.

Continuando en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Segundo tema, en días pasados el municipio inauguró tres canchas de fútbol siete, ahí en el sector oriente en ciudad deportiva y la Moderna, quiero hacer una extensa felicitación a CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, por el apoyo recibido en la instalación de estas canchas, con estas canchas de calidad, se dará la práctica del deporte y se va a combatir lo que es la inseguridad por esos sectores”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Aclaro, aparte de esas tres, nos dieron otras dos más en la colonia la Moderna, en total dieron cinco canchas de fútbol siete, y la reconstrucción de dos canchas de fútbol rápido ya existentes, es un apoyo importante el que recibimos”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Okey, tercer tema, el día 21 de noviembre, este domingo pasado en la ciudad de México se celebró una Cumbre Climática en el mundo, de alcaldes, en el cual firmaron 138 ciudades de 43 países, respecto al cambio climático global que existe, el cual le hago entrega Alcalde, por si se quiere sumar a estos compromisos para la reducción de gases de invernadero; yo creo que dentro del Plan Parcial o dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Monterrey, declaramos que vamos a ser más sustentables, mi prueba es un aporte esencial para esto, esto en virtud de que el próximo 29 de noviembre al 10 de diciembre, en la ciudad de Quintana Roo, se va a celebrar la Cumbre Mundial de Cambio Climático a nivel mundial, y las ciudades. Yo creo que no estamos a expensas a eso; no dejemos también que en los países caigan recursos internacionales a las ciudades, y que también las ciudades tengan ese sentido. Le hago entrega de esto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pásemelo sí. En ese caso Regidor, la vamos a turnar al área de Ecología del Municipio y al área de Desarrollo Urbano donde depende el área para que me evalúe el documento, y yo creo que es una buena medida que fue enriquecida como dijo 43 países, 138 ciudades que firmaron este documento, lo vamos a turnar a Ecología para poder incluirnos también y tomar las medidas que aquí se tomaron en cuenta. Así lo haremos Regidor”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Contestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: "Okey, cuarto tema".

Acto seguido, sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "¿No hay comentario en ese tema?, pasamos al cuarto tema. Sí, ¿del mismo tema Regidora?".

Preguntando en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: ¿Va a ser en Cancún?, estoy bien interesada yo en el asunto climático".

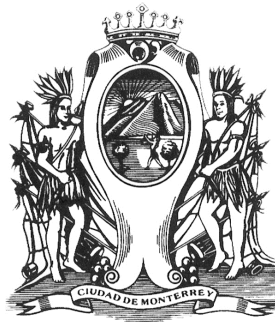
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, ya se llevó la Cumbre, fue hace unas semanas, hace unos días, y del 26 de noviembre al 10 de diciembre es una Cumbre de países".

Interviniendo en ese momento el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "De países directamente, ese programa del 29 al 10 organiza la ONU directamente, que se organizó el 21, organizó el gobierno del Distrito Federal junto con gobiernos locales y regionales unidos".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Cuarto tema Regidor".

Sigue en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Cuarto tema. Mire en días pasados, todos estos cinco meses que vivimos..., en Monterrey existen muchos acontecimientos en los cuales muchas familias han perdido mucho patrimonio, existe la inseguridad, derivado de actos criminales de bandas, operativos de militares o policiales para combatir lo que es la delincuencia organizada; yo creo que el Municipio ha actuado en forma rápida, en atención inmediata en el apoyo a esas personas, pero no tenemos los recursos suficientes para poder solventar todos estos acontecimientos, por lo cual pongo a consideración de este pleno, se gire atento oficio o se le exhorte al Presidente de la República, a la PGR, a la Secretaría de Hacienda, a la Cámara de Diputados, el apoyo o que se haga una bolsa para el apoyo a estas víctimas, para repararles sus daños patrimoniales o directamente las pérdidas humanas que se han visto reflejado en esto".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Miren, esa propuesta que hace el Regidor yo la quisiera secundar, efectivamente ha habido una cantidad impresionante de personas que se han visto envueltas o afectadas más bien en enfrentamientos con armas de fuego entre personas del crimen organizado, o a veces ejército contra delincuentes, y esto lo ideal es que no suceda, pero es una realidad que está sucediendo, recordemos que aquí el Cabildo tomaron atinadamente la decisión de apoyar con la reparación de daños materiales, con apoyo psicológico, físico y médico a las personas víctimas de estos temas, y así se ha estado haciendo, pero lo que dice el Regidor es cierto, hemos atendido 77 casos que se han podido resolver porque las inversiones han variado de dos, tres mil pesos, son inversiones pequeñas; reparar el impacto de una bala en un vehículo, impacto de la bala en muros, cristales rotos hemos podido solventar, pero ya hay un caso en este momento, el de la señora Rosalba



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

donde fue un granadazo derivado de la persecución, un enfrentamiento entre el Ejército y personas delincuentes que prácticamente destrozaron su patrimonio, su restaurante y su casa —porque era lo mismo ese predio—; y que ahí ya el municipio no tiene la capacidad económica de dar una respuesta, el día de ayer yo tuve una plática con el licenciado Javier Treviño, del Estado, Secretario General de Gobierno, y con el licenciado, quien era de Presidencia de la República, precisamente para ver de que manera unimos los esfuerzos Municipio, Estado y Federación para poder de manera conjunta respaldar a esa familia que se quedó prácticamente sin nada, yo creo que el exhorto que usted hace es adecuado, que debemos de someterlo a votación para enviar una solicitud formal a través de un exhorto de Cabildo directamente a Presidencia, para ver que recursos existen porque hasta donde sé, posiblemente existan recursos para subsanar este tipo de temas que son atípicos en la ciudad y que es una realidad que están pasando, y que no hay una manera concreta que el Municipio pueda apoyar con magnitudes como las que están pasando, yo secundo la propuesta, no sé si haya un comentario en ese tema; nada. Entonces vamos a someter a votación la propuesta del Regidor Aníbal, en el sentido de enviar un exhorto al Gobierno Federal para ver la posibilidad o que nos den informes si existen o pudiera existir un fondo para atender situaciones como las que se han presentado de personas que han perdido su patrimonio derivado de enfrentamientos entre fuerzas federales y delincuentes; los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, ¿abstenciones?, ¿en contra? muy bien, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "El último punto del orden del día registrado es el de la Regidora Liliana, le damos el uso de la palabra Regidora".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Pues con la pena señor Alcalde, que le voy a dar una queja, pero hoy es el día de la No Violencia, desde la mañana amanecimos las mujeres muy sensibles,—aparte porque al menos yo fui a un desayuno con la esposa de nuestro presidente del PRI— videos, tantas cosas te dejan bien sensibles, llego aquí tarde a la previa y me dicen que nuestro querido Secretario del Ayuntamiento, habló mal de mí y de Doris, que dijo: 'por culpa de la Regidora Doris y Liliana, ya corrieron al de Protección Civil', ¿a poco usted me hace tanto caso Alcalde?, porque traigo entonces otros encarguitos, para que así de verdad sí quiero que corran, ¿verdad?, bueno así me lo pasaron, ¿no fue así?, entonces; —ay que digo—, perdón".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Regidores vamos a respetarlo porque luego me regañan, entonces en todo lo que usted me dice le hago caso Regidora, y en este caso no fue así como se presentó, bueno en casi todo le hago caso, pero no fue así le están aclarando y si así se lo interpretaron le ofrecemos una disculpa".

Sigue en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Bueno si no fue así, pues le pido disculpas, ya sabe el Secretario del Ayuntamiento que yo lo aprecio mucho, entonces retiro lo dicho, bueno esa era uno porque pedí dos veces la palabra, la otra es que quiero hacer un..., a ver si



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ponen otra foto porque no me gustó la foto, quiero decirle a usted, que hoy en la mañana platicando con las vecinas de la colonia donde vivo que es Colinas de San Jerónimo y que usted estuvo ahí, bueno, que fuimos dos Regidores y que usted estuvo ahí el lunes, desde las siete de la noche hasta las once cuarenta y cinco de la noche atendiendo a todos los vecinos con mucha paciencia, etcétera; y sobre todo por la queja y la preocupación de nuestros vecinos y la mía también, de la inseguridad que tenemos en ese sentido, pues no se como estuvo la intervención, pero ya tenemos varios días con muchas patrullas ahí en la colonia y nada más agradecerle ese apoyo”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, miren, de hecho estuve en una reunión el pasado lunes, en la colonia Colinas de San Jerónimo, estuvo ahí el Regidor Jorge Cuéllar, fue una reunión como con doscientos vecinos de esa colonia, que bueno, tuve una reunión de trabajo, llegué efectivamente a las siete y media de la noche y acabamos a las once y media de la noche —cuatro horas estuve con ellos—, había una queja, había varias peticiones, la principal, o el noventa por ciento de las peticiones iba en el sentido del tema de la vigilancia, de la seguridad que aún y cuando no es un sector que tenga responsabilidad —más bien sí tengo responsabilidad, tenemos todos responsabilidad, pero es un sector donde no tenemos el mando de la policía—, pero me ofrecí a hablar con el Gobierno del Estado, a apoyar con alguna patrulla de barrio; inmediatamente el Estado me está apoyando, de hecho el viernes a las ocho de la noche tengo una reunión con un comité de veinte vecinos de varias colonias de ahí que están integrados en un comité, para plantearles el proyecto de seguridad que vamos a hacer de vigilancia permanente en ese sector; y el lunes nuevamente vamos a juntar ya el comité que se integró otra vez a todos los vecinos para presentarles el proyecto de seguridad y presencia policíaca para bajar la incidencia de delitos que ahí se están cometiendo, ahí estuvo el Regidor Cuéllar, no sé qué otro Regidor anduvo por ahí, la Regidora Liliana, y no sé si anduvo por ahí el que siempre va el Regidor Marco Antonio y algunos otros Regidores, pero ese es el tema, el lunes lo vamos a anunciar ya públicamente con todos. No sé si hay otro comentario. Muy bien”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria del mes de noviembre y siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. - - -